ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICIONAL Y PRORROGA No.1 AL CONVENIO DE ASOCIACÓN No. 010 de 2026

CONTRATO DE: X CONVENIO DE:	ASOCIACIÓN	Nº:	010	AÑO:	2026
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIGANTE – HUILA Y LA FUNDACIÓN DAMAS VOLUNTARIAS HOGAR SANTO ÁNGEL DEL MUNICIPIO DE GIGANTE.					

CONTRATISTA:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	**FUNDACIÓN DAMAS VOLUNTARIAS HOGAR SANTO ÁNGEL DEL MUNICIPIO DE GIGANTE**		
	NIT O CC:	**800.103.300-1**		
	DIRECCIÒN:	**CARRERA 3 No. 4 -35 LAS DELICIAS**	**TEL:**	
	CIUDAD:	**GIGANTE – HUILA**		
	REPRESENTANTE LEGAL:	**CELIA SANCHEZ MONTEALEGRE**		
	CC:	**26.499.938**		
OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA TENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE.**			
VALOR DE CONTRATO:	**$117.000.000**			
	Valor en Letras: CIENTO DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE			
VALOR ADICIONAL	**Nº1**	$49.400.000		
	Nº2	N/A		
	Nº3	N/A		
VALOR TOTAL	**CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($166.400.000)**			
PLAZO INICIAL:	Seis (6) meses			
PLAZO ADICIONAL:	**Nº1**	16 días y 2 meses		
	Nº2	N/A		
	Nº3	N/A		
PLAZO TOTAL	Ocho (08) meses y dieciséis (16) días			
FECHA DE INICIO:	15/04/2026			

FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	**Nº1**	**SUSPENSIÓN**	N/A
		REINICIACIÓN	N/A
	Nº2	**SUSPENSIÓN**	N/A
		REINICIACIÓN	N/A
	Nº3	**SUSPENSIÓN**	N/A
		REINICIACIÓN	N/A
	Nº4	**SUSPENSIÓN**	N/A
		REINICIACIÓN	N/A
FECHA DE ACTA (SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN):	14 DE OCTUBRE DEL 2026		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	ELIANA VILLANUEVA ROJAS	
	EN CALIDAD DE:	Supervisora y secretaria de desarrollo social, educación deporte y recreación, cultura y turismo.	
	NOMBRE:	CELIA SANCHEZ MONTEALEGRE	
	EN CALIDAD DE:	Contratista	
	NOMBRE:	N/A	
	EN CALIDAD DE:	N/A	

En la ciudad de Gigante – Huila, en el despacho de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EDUCACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO, DEL MUNICIPIO DE GIGANTE (HUILA), siendo 14 de octubre de 2026, se reunieron la Dra. ELINA VILLANUEVA ROJAS en su calidad de SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EDUCACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO, como supervisora del contrato y CECILIA SANCHEZ MONTEALEGRE Representante Legal de la FUNDACION DAMAS VOLUNTARIAS HOGAR SANTO ANGEL DEL MUNICIPIO DE GIGANTE, con el fin de suscribir la presente Acta de justificación adicional y prorroga Nº01, al Convenio Nº010 del año 2026 para analizar la viabilidad de adicionar en valor y prorrogar en tiempo el contrato antes mencionado exponiendo las siguientes consideraciones:

1. Que, en el municipio de Gigante – Huila, la Secretaria De Desarrollo Social, Educación, Deporte Y Recreación, Cultura Y Turismo el día 15 de abril del 2026, suscribió el Convenio de Asociación No. 010 De 2026 con la Fundación Damas Voluntarias Hogar Santo Ángel Del Municipio De Gigante.

2. Que el plazo inicial de ejecución del Convenio de asociación No. 010 de 2026, es de 6 meses, es decir, que a la fecha se encuentra vigente el Contrato.

3. Que el 15 de abril de 2026, se firmó el Acta de Inicio entre la supervisora LUZ ADRIANA LOSADA PEÑA y CECILIA SANCHEZ MONTEALEGRE Representante Legal de la FUNDACION DAMAS VOLUNTARIAS HOGAR SANTO ANGEL DEL MUNICIPIO DE GIGANTE.

4. La adición y prórroga al convenio de asociación No.010 de 2026, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVIOS, ECONOMICOS Y LOGISTICOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION DE ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA", debido a que las actividades previstas en el marco del convenio requieren un mayor tiempo de ejecución para garantizar su efectiva culminación. La continuidad del suministro contratado es fundamental para asegurar la coherencia y la sostenibilidad de los procesos relacionados con el objeto contractual.

5. Es necesario realizar la adición y prórroga al convenio de asociación para garantizar AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA TENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE

6. Que, el contrato en mención se viene ejecutando de forma progresiva y normal a satisfacción de la supervisión designada según consta en sus diferentes informes de supervisión suscritos hasta la fecha.

7. De igual forma, se determina modificar la CLAUSULA SEGUNDA - ´´ACTIVIDADES DE LAS PARTES COBERTURA Y HORARIO DE ATENCION COBERTURA Y HORARIO DE ATENCIÓN: ´´ INCISO B. ´´**Actividades Específicas del conveniente**: ´´ Numeral: ´´10. Aportar en bienes y servicios equivalente a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS** ($ 38.400.000,00) M/CTE´´.

8. De igual forma, se determina modificar la CLAUSULA TERCERA – ´´PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONVENIO: OCHO MESES Y DIECISÉIS DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026´´. PARÁGRAFO: El convenio se considera vigente desde su legalización hasta la liquidación.

9. De igual forma, se determina modificar la CLAUSULA CUARTA – VALOR TOTAL DEL CONVENIO: El valor total del convenio asciende a la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($166.400.000) MCTE, para lo cual el MUNICIPIO aporta la sima de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($128.000.000) M/CTE, en dinero efectivo y el conveniente aportara en bienes y servicios la suma de TREINTA Y OCHO

MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($38.400.000) M/CTE, como contrapartida, de conformidad con el presupuesto oficial y a las fichas técnicas.

10. De igual forma, se determina que el municipio pagará el valor del Adicional con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, del CDP No. 2026001029 del 9 de octubre del 2026, de la ´´**CLAUSULA SEXTA – IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL´´.**

11. Se constata que el valor de esta adición no supera el 50% del valor inicial del Convenio de asociación No. 010 del 2026.

12. Se deja constancia que las demás cláusulas del Convenio de asociación No.010 de 2026, que no sean expresamente modificadas, continuaran incólumes y vigentes.

13. Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y la normatividad legal vigente, se recomienda la suscripción del acta de justificación del Adicional No.1 al Convenio de Asociación No. 010 de 2026.

Para constancia se firma en Gigante – Huila por quien en ella intervinieron, hoy 14 de octubre de 2026.

CIUDAD:	Gigante - Huila	**FECHA:**	14/10/2026

CELIA SANCHEZ MONTEALEGRE
C.C.N° 26.499.958 De Gigante Huila.
Representante Legal Hogar Santo Ángel
Nit. 800.103.300-1

CECILIA SANCHEZ MONTEALEGRE
Representante Legal

ELIANA VILLANUEVA ROJAS
Secretaría De Desarrollo Social, Educación, Deporte y Recreación, Cultura y Turismo.